



Session de la Comision del dia 29 de Enero de 1872.

Señores. Leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Ossarain. } Canalgas = Elecciones = Manifestado por el Señor Gobernador de la provincia que para su remision al Ministerio de la Gobernacion con la alçada que del fallo de esta Corporacion, revocando el del Ayuntamiento de aquel pueblo respecto a la incapacidad de dos de los electos Concejales habian interpuesto varios vecinos del mismo, le fuera remitido el expediente general de eleccion de Concejales, se acordó tuviera su lugar a los efectos indicados; y en cumplimiento de la ley electoral, se acordó así mismo que los demas antecedentes que relativos a dichas elecciones obraban en esta Diputacion, se remitieran a los respectivos Ayuntamientos.



Quintanar = Elecciones = Dada cuenta de una instancia de varios vecinos electores de esta villa, en la que se pedia para ante el Gobierno de S. M. del acuerdo de esta Corporacion, aprobando las actas de eleccion de Concejales de aquella, a pesar de las protestas que por estos interesados se interpusieron, visto el artículo octavo y nueve de la ley electoral, y considerando que los fallos



de la Comisión, en cuanto á elaciones, eran espe-  
sitas, la misma acordó desestimar indicado recurso,  
comunicándose así á los interesados, con devolución  
de los expedientes al Ayuntamiento.

Con lo que terminó la sesión. Yo Pedro  
que como Secretario certifico.

El Vicepresid.  
Miguel Basarain

El vocal.  
Luis Carrillo  
y Carrillo

El vocal.  
Salanova

El vocal.  
Gregorio Siles  
Luján

El Secretario:  
Felimon de Sarría

### Sesion de la Comision del dia 31. de Enero de 1872.

Turnos. Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Basarain.	} Beneficencia provincial. Solicitado sueldo de las
Arroyo.	
Carrillo.	
Salanova.	
Luján.	

su hijo de diez y siete dias de edad, por Juan de  
Matea Perez, viudo de Mora; por Matea Sando,  
Mariano Santa Maria y San Galera de Medina, vi-  
vidos de esta Capital, para sus respectivos hijos.